



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

ASUNTO: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA CONTRATACIÓN DE **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS Y ARQUITECTURA, JARDINES, ELÉCTRICO, ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, 2015**

INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2015 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado de cada Lote, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que el primer clasificado de cada Lote constituyó la garantía definitiva exigida, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el funcionario que suscribe estima procedente:

1.- Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS Y ARQUITECTURA, JARDINES, ELÉCTRICO, ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, 2015**, a favor de la empresa:

		NETO (€)
LOTE I	PAÑERÍAS CEBRIÁN,S.A.	9.546.69
LOTE II	PAÑERÍAS CEBRIÁN,S.A.	4.352.19
LOTE III	MATPRELAB, SL.	7.038.84
LOTE IV	PAÑERÍAS CEBRIÁN,S.A.	4.900.14

más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

LOTES I, II Y IV: PAÑERÍAS CEBRIÁN, SA. (única oferta)
LOTE III: MATPRELAB, SL. (única oferta)



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de **quince días hábiles** siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

4.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

No obstante el Órgano de contratación decidirá.

Palencia, 23 de junio de 2015.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO
Y CONTRATACIÓN,

Fiscalizado y Conforme
Palencia 25. 6. 2015
POR INTERVENCION,

DECRETO N° 542º. - Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Palencia, 25.6.15
EL ALCALDE,

Fdo. Alfonso Polanco Rebolledo

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,

S. R.